



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525 EXT. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

12 de diciembre de 2023

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera instancia
Demandante:	JAVIER ARLEY REINA CALVO
Demandada:	EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A.
Radicado:	050013105002 20230047200
Asunto:	ADMISIÓN DEMANDA

Por cumplir los requisitos de ley¹, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por JAVIER ARLEY REINA CALVO en contra de EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A.

SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; **CORRER TRASLADO** de la demanda a la demandada por el término de dos días de que trata la ley 2213 de 2022 y diez (10) días a partir de la notificación.

TERCERO: REQUERIR a la demandada para que con la respuesta a la demanda aporten copia de la carpeta administrativa del demandante.

CUARTO: RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado EDUARDO ANDRÉS RAMÍREZ ZULUAGA para que apodere a su patrocinado acorde con lo consignado en el poder acreditado.

Le informo que esta demanda fue radicada a través del nuevo sistema SIUGJ, en el cual ustedes deben registrarse para tener ingreso al expediente Adjunto envío comunicación para ingreso a capacitación y registro en el sistema:

Link <https://siugj.ramajudicial.gov.co/principalPortal/index.php>

¹ CPT y SS arts. 2, 11, 25, 26; ley 2213 de 2022 arts. 6 y 8.



Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83546b6b128eeee1cb2c22c1ffd904da2fc513b8c1cd4e6844e6a955cc1ed4e8**

Documento generado en 12/12/2023 03:08:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>